



INSTITUTO "NUESTRA SEÑORA DEL VALLE"

Sarmiento 121 – Cruz del Eje – Córdoba – Tel: 03549-422032 – C.P: 5280

CONTRATO EDUCATIVO NIVEL PRIMARIO

Ciclo Lectivo 2025

El Instituto "Nuestra Señora del Valle" es una Institución Diocesana cuya misión es la Formación Integral y Cristiana de niños, jóvenes y adultos. Como Escuela Católica tiene como objetivo prioritario evangelizar a través de la Educación.

A la luz del Magisterio de la Iglesia, reconoce a la Familia como primera educadora de los hijos y, por tal motivo, promueve la mutua cooperación y corresponsabilidad en tarea formativa de los educandos.

En virtud de estos fundamentos, el presente Contrato Educativo establece los derechos y obligaciones con las cuales se comprometen las partes: Escuela y Familia, a fin de alcanzar los objetivos propuestos en un clima de diálogo y respeto mutuo.

El Instituto se constituye así en una Comunidad Educativa en cuyo quehacer cotidiano se intenta expresar valores y actitudes de auténticas relaciones interpersonales entre todos los miembros que la componen, atendiendo especialmente a la inclusión educativa de niños y adolescentes.

1. INSCRIPCION – ADMISION – EGRESO

Para la inscripción, la Dirección se reserva el derecho de admisión y el niño no será matriculado hasta que el Padre, Madre y/o tutor o encargado presente toda la documentación necesaria y haya pagado la totalidad de las cuotas:

- D.N.I. original y fotocopia para ser certificada.
- Partida de nacimiento original y fotocopia para ser certificada.
- Certificado de Bautismo.
- Fotocopia de carnet de vacunas.
- Ficha médica.
- Todo estudiante que ingrese con pase debe traer informe de progreso escolar extendido por la Institución de la que procede e informe pedagógico específico si los hubiere.
- Libre deuda.

Los padres y/o tutores **convienen libre y voluntariamente** celebrar el presente Contrato Educativo correspondiente al **ciclo lectivo 2025**. Han optado por la educación de sus hijos en un Colegio de **Gestión Privada**, se comprometerán a **abonar en tiempo y en forma la Matrícula y Cuotas Mensuales**, con el fin de contribuir y a la vez posibilitar las mejoras en el ámbito edilicio y recursos necesarios para una formación de calidad (mobiliario, recursos informáticos, etc.)

- El Colegio, al ser una **Institución Pública de Gestión Privada**, recibe un aporte del Gobierno de la Provincia que no cubre la totalidad de los sueldos del personal docente, administrativo y auxiliar; por esto es necesario el pago en termino de los aranceles (matrícula y cuota correspondiente al mes en curso).

- El Colegio, por lo antes mencionado, **no recibe aportes para construcciones**, reparación de instalaciones, elementos escolares, mantenimiento (limpieza, gastos de secretaría y administración, luz, agua, gas, teléfono, etc.), equipamiento y material didáctico y reposición de los mismos (biblioteca, mapas, instalaciones, gabinete, laboratorio, computadoras e insumos).
- **Todo Estudiante está obligado a pagar la matrícula** (se incluye seguro de accidentes personales y responsabilidad civil) **y diez cuotas mensuales de Marzo a Diciembre, ambas inclusive**. Dichas cuotas están supeditadas a posibles aumentos y/o reajustes con previo aviso.
- **La cuota sufrirá un reajuste de acuerdo a los aumentos inflacionarios o en los meses de Mayo y Agosto, el mismo se hará efectivo hasta Diciembre del presente año**, (incluye pagos de **docentes no subvencionados, auxiliares de maestranza y administrativos, servicios mensuales, cargas sociales y previsionales, mantenimiento general, inversiones, entre otras**).
- Los estudiantes que provienen de otros colegios deberán presentar la misma documentación agregando el Pase otorgado por el Colegio de donde proviene e informe de progreso escolar (IPE), original y fotocopia para ser certificada e informes pedagógicos específicos si los hubiera.
- En el caso que los estudiantes solicitan pase a otro colegio, los Padres y/o tutor o en cargado deben solicitarlo ante Dirección. Se debe dar a conocer el nombre de Institución a donde va dirigido el mismo y al momento de ser entregado el pase ira acompañado por el informe de progreso escolar (IPE) más la documentación del legajo del alumno. Para dicho trámite deberá presentar libre deuda otorgado por la administración del Instituto.

2. REINSCRIPCION EN EL INSTITUTO

- El Colegio se reserva el Derecho de Admisión de los estudiantes cuyos Padres y/o Tutores no hayan dado cumplimiento a las obligaciones contraídas al firmar el presente Contrato Educativo o hayan ocasionado dificultades por las disposiciones de las Autoridades de la Institución (inasistencias a reuniones informativas, informes de los Profesionales pertinentes solicitados, pago de matrícula, pago de cuotas, ausentismo injustificado de los estudiantes, etc.) Ante las notificaciones dadas por el colegio y que no han obtenido respuestas, se entenderá como falta de compromiso de las responsabilidades contraídas por los padres respecto a sus hijos y la institución.
- El colegio se reserva el derecho de admisión en los estudiantes que durante el periodo anterior hayan presentado problemas de conducta y tras reiteradas advertencias no hayan dado muestras de superación.
- El colegio se reserva el derecho de admisión de los estudiantes que no hayan cumplimentado con el pago de cuotas mensuales y/o matrícula anual.
- El colegio se reserva el derecho de admisión de los estudiantes cuyos padres o tutores no hayan dado cumplimiento a las obligaciones y/o incumplimiento de Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC) de todos los niveles por parte de los estudiantes y/o familiares de los mismos.

3. INGRESO Y EGRESO DEL ALUMNO AL ESTABLECIMIENTO

- Se deberá respetar el horario de entrada y salida del Establecimiento Escolar.
- Los horarios del establecimiento son: **Entrada: 13:30 hs.- Salida: Primer Grado 17:30 hs. y, desde Segundo Grado a Sexto Grado 18:50 hs.**
- En el horario de entrada a clase, el padre/madre, tutor o encargado acompañará a su hijo/a hasta el portón de entrada del establecimiento.
- En el horario de salida esperará a su hijo/a en la puerta del instituto.
- Una vez que el estudiante ha ingresado a la Institución, permanecerá en la misma hasta el horario de salida. En caso de que el alumno debe retirarse del Establecimiento, ya sea por razones particulares o por consultas médicas, y con el fin de salvaguardar la seguridad del mismo, serán los padres, tutor y/o encargado quienes retiren al estudiante.
- Los Tutores o Encargados deben constar con nombre y D.N.I. en la Ficha de matrícula como autorizados y presentar D.N.I al momento del retiro.
- En caso de ausencia de los Padres, Tutor y/o Encargado, la persona que se presente a retirar al estudiante deberá presentar constancia escrita con firma y D.N.I. de los Padres, Tutor y/o Encargado autorizando el retiro con nombre, apellido y D.N.I. de la persona que se presentará al retiro, la cual deberá presentarse munido de su D.N.I.
- Los Padres deben informar en Dirección por constancia escrita los casos en que los estudiantes sean retirados por los encargados de transportes escolares, especificando el nombre de la Empresa.
- Los docentes cuidarán a los estudiantes durante 15 minutos después del horario de salida. Posterior a los 15 minutos se realizará el procedimiento correspondiente.
- Toda persona que ingrese al Establecimiento debe hacerlo con la **INDUMENTARIA ADECUADA** y notificar los motivos de su presencia en la Institución al personal competente.

4. FICHAS DE SALUD FÍSICA I.S.A y C.U.S

- Se debe presentar la ficha de salud del estudiante completa firmada y sellada por el Profesional competente.
- Para poder participar de las salidas didácticas que la Institución proponga es **requisito indispensable la Ficha Médica completa y firmada por los profesionales;** quien no la posea no podrá realizar salidas didácticas ni actividades físicas en clases de Deporte y Educación Física.

5. REGIMEN DE ASISTENCIAS Y PRESENTACIÓN PERSONAL

- Las inasistencias a clase deben ser debidamente justificadas en tiempo y forma en el día o en un lapso máximo de 24 hs.
- Los estudiantes que están enfermos no deberán concurrir a clase hasta que el Médico los autorice presentando el correspondiente certificado.
- Los estudiantes con certificado médico de largo tratamiento deberán comunicar dicha situación en tiempo y en forma para poder asesorar a los padres de los procedimientos pertinentes a seguir y realizar la contención humanitaria correspondiente.
- Cuando el estudiante no pudiera presentarse a una fecha de evaluación comunicada por anticipado, deberá darlo a conocer a las autoridades del establecimiento, mediante certificado médico o nota de parte de padres, tutores o encargados permitiendo así tener la posibilidad de ser evaluado en fecha posterior.

- En caso de inasistencia por viaje prolongado, se deberá presentar una nota por escrito firmada por el padre, tutor o encargado justificando la misma.
- El estudiante deberá asistir con la vestimenta correspondiente y acorde a las actividades a realizar. A continuación, se detalla la presentación personal de niñas y niños:
 - ✓ **Niñas:** cabello recogido, con accesorios de color azul o blanco. Medias blancas, zapatos negros, corbata y falda a cuadros, camisa blanca con escudo del instituto. Cárdigan o pullover azul escote en V con el escudo del colegio.
 - ✓ **Niños:** cabello corto, zapatos negros y medias blancas. Pantalón de gabardina azul (o pantalón con elástico en la cintura que usaban en jardín de infantes), remera blanca con cuello azul y escudo del colegio, cárdigan o pullover azul escote en V con el escudo del colegio.
 - ✓ **Educación Física:** remera blanca con logo del colegio, pantalón azul liso, zapatillas negras (toalla y jabón).

6. CONDUCTA DE LOS ESTUDIANTES

- El estudiante llevará a diario, de manera prolija y responsable, un cuaderno de comunicaciones para mantener una comunicación fluida y permanente entre los docente y padres, tutor o encargado.
- El estudiante deberá respetar los espacios físicos de la Escuela como así también el mobiliario de la Institución. Aquel que rompa los elementos de la Escuela deberá pagar el arreglo o reponer lo dañado.
- Con la finalidad de generar un clima de respeto y responsabilidad en la Institución, el estudiante respetará los A.E.C. (acuerdos escolares de convivencia). Con tres llamados de atención el estudiante será sancionado de acuerdo a lo que establece el Reglamento de Escuelas Primarias de la Provincia.
- Queda terminantemente prohibido el uso de celulares. En caso de que el estudiante use el teléfono como entretenimiento personal en horas de clase o en el recreo, le será retirado por el personal docente, administrativo o directivo y devuelto a los padres, encargados o tutores.
- Participar activamente en su formación espiritual, la cual se realizará en el transcurso de toda la tarea educativa, esta formación tiene sus tiempos fuertes que se debe asumir con carácter obligatorio.
- Participar activamente de las clases de catequesis y de cuantas actividades formativas organice el colegio.
- Manifestar en su vida diaria un constante respeto por la dignidad humana, evitando hacer discriminaciones.
- Colaborar en el mantenimiento de la higiene y limpieza del colegio y cuidar las instalaciones, equipamientos, materiales, útiles y demás elementos pertenecientes al colegio, a los profesores y a sus compañeros.
- Mantener silencio, orden y disciplina en el izamiento y arrío de la bandera, actos escolares y oraciones de ingreso y/o salida.

7. INFORME DE PROGRESO ESCOLAR

- El informe de progreso escolar (I.P.E.) es un documento que será entregado por la Institución a los padres, tutor o encargado al finalizar cada etapa y el ciclo lectivo.

- En caso de no poder retirarlo en tiempo y en forma, se debe consultar y respetar los horarios que Dirección determine para poder retirarlo.

8. ELECCIÓN DE ABADERADOS

La elección considera todos los aspectos que conllevan a la formación integral del estudiante, teniendo en cuenta lo académico, lo formativo y el perfil de estudiante católico. Los aspectos a tener en cuenta en la elección de los estudiantes más destacados en su desempeño académico serán los siguientes:

- Muy buena conducta.
- Cumplimiento y participación activa en todas las áreas curriculares.
- Puntualidad al ingreso y egreso de la jornada escolar y la asistencia.
- Respeto mutuo con pares, docentes, superiores y demás personal del Instituto.
- Actitudes de compañerismo con los pares.
- Dar testimonio de los valores cristianos.
- Dar testimonio de identidad y pertenencia al Instituto.
- Destacado rendimiento escolar.
- Presentación de la carpeta completa, en tiempo y en forma con tareas y/o trabajos solicitados.

Los estudiantes seleccionados deberán mantener su rendimiento escolar, en caso contrario serán relevados de sus funciones.

9. COMPROMISO DE LOS SEÑORES PADRES

- Los padres tienen el derecho y la obligación de conocer y asumir conscientemente el cumplimiento de las normas y orientaciones educativas de la Institución.
- Los padres tendrán derecho a concurrir a la Institución cada vez que necesiten información sobre la evolución escolar de sus hijos, respetando los horarios pertinentes, con la vestimenta adecuada, en un clima de respeto y armonía, sin sobrepasar la vía jerárquica de las autoridades correspondientes (Docente, Directivos, Representante Legal), para ello deberán respetar los horarios de atención vigentes.
- Los padres, tutores o encargados, como miembros de la comunidad educativa deberán observar las políticas institucionales de uso de redes sociales.
- Los padres tendrán la obligación de concurrir al Instituto cada vez que sean convocados a reuniones de padres, entrega de informes, citación de los docentes, como así también participar en las actividades que el colegio proponga, acompañando a sus hijos a Misas, Celebraciones, eventos religiosos y otros actos internos y externos, fortaleciendo así los vínculos comunitarios y el crecimiento de la Fe.
- Cada padre deberá cuidar el aseo e higiene personal de su hijo y su correcta presentación en el establecimiento. No se permite el ingreso a la escuela sin uniforme.
- Deberán actualizar domicilios y teléfonos inmediatamente ante un cambio, a fin de no obstaculizar la comunicación entre la escuela y los padres.
- Los padres o tutores que tengan niños con adaptaciones curriculares, problemas serios de salud declarados en ficha médica, deberán presentar los informes correspondientes, en tiempo y forma, a directivos y docentes.

- No está permitido a los señores padres, tutor o encargado, solicitar información referida con el rendimiento escolar o aprendizaje de sus hijos en el domicilio particular de los docentes.
- Los problemas surgidos en el aula con respecto a la relación docente-alumno, como así también la atención a los padres a cerca de tal situación, deberán ser tratados en el horario que el docente comunique y con el docente a cargo en el momento del problema, en un clima de respeto mutuo para consensuar soluciones.

10. COMPROMISO DE EQUIPOS DIRECTIVOS Y DOCENTES

“La tarea educativa es una misión para comunicar vida” (DA1360). “Ningún Maestro educa sin saber para qué educa y hacia donde educa. Hay un proyecto de hombre encerrado en todo proyecto educativo; y este proyecto vale o no según construya o destruya al educando. El maestro cristiano debe ser considerado como sujeto eclesial que evangeliza, que catequiza y educa cristianamente”. “Tiene una identidad definida en la comunidad eclesial”. (DSD). Por y para ello el Docente debe:

- Enriquecer su formación profesional a través de una sólida formación en competencias culturales, psicológicas, pedagógicas y teológicas. Vivir el Evangelio en todas las áreas del currículo.
- Cultivar todas las disciplinas con el debido respeto al método particular de cada una a fin de que los estudiantes puedan aprender técnicas, conocimientos, métodos intelectuales, actitudes morales y sociales que lo capaciten para desarrollar su propia personalidad e integrarse como miembro activo (Cfr. EC39).
- Promover la síntesis de fe en el corazón del hombre (EPV parte tercera). *“Una fe que no se hace cultura es una fe que no ha sido recibida plenamente, ni pensada eternamente, ni vivida fielmente” (Juan Pablo II).*
- Participar de Retiros Espirituales, Jornadas de Estudio y Reflexión, Reuniones de Estudio Doctrinal, Celebraciones Litúrgicas Comunitarias, la Eucaristía Dominical, cursos de preparación específica que permitan una actualización filosófica-teológica y espiritual, además de un plan de perfeccionamiento docente que reúna las cualidades de integralidad, operatividad y capacitación permanentes.
- Asumir el seguimiento prudente y responsable de los estudiantes, especialmente de quienes presentan problemáticas especiales de diversas índoles, para la atención de los cuales debe hacerse asesorar adecuadamente y guardar la debida reserva.
- Procurar ser un factor de unidad de la comunidad educativa ayudando a superar cualquier situación que desvirtúe el fin de una comunidad reconciliada y reconciliadora.
- Estar abierto al diálogo y propuestas de los padres y a integrarlos en el papel que les corresponde en el quehacer educativo.
- Cumplimentar la tarea administrativa que exige la tarea educativa en tiempo y forma: planificación, registro y entrega de notas, participación en reuniones de personal y actos escolares.
- Observar en todo momento la política de uso de redes sociales.
- Participar en el desarrollo de actividades complementarias y/o extra-clase.
- Asistir puntualmente al horario de trabajo, cuidando su arreglo personal y vistiendo el uniforme que lo identifica como docente de la institución.
- En las horas de clase los docentes y estudiantes no consumirán alimentos (café, té mate, galletas, etc.).

- Colaborar en el mantenimiento de la disciplina escolar, haciéndose cargo de su responsabilidad en el salón de clase, en los recreos y demás actividades, de acuerdo a la organización de la escuela.
- Mantener en toda ocasión un comportamiento personal y social acorde con la dignidad de la función educativa de la que está investido, atendiendo a las políticas de uso de redes sociales de esa institución.

Visto lo antes expuesto y teniendo en cuenta el marco normativo de las Legislaciones Escolares Provinciales y Nacionales, en conformidad ACEPTO el Contrato Educativo del Instituto Nuestra Señora del Valle, Ciclo Lectivo 2025.

Se realiza el presente Contrato Educativo entre el Instituto Nuestra Señora del Valle y el/la

Sr./Sra.....Padre/Madre, Tutor o

Encargado de.....

- **GRADO:**
- **NIVEL:**
- **DOMICILIO:**
- **T.E.:**
- **EMAIL:**

.....

FIRMA

.....

DNI

.....

ACLARACIÓN